



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



3036

Sucre, 22 de mayo de 2023

**H.C.M. PIO N° 29/23**

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 55 de 22 de mayo de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1223/23, emitida por los Concejales: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa y Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Oral en **COMISIÓN**.

**PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 29/23 (EN COMISIÓN)**

En Sesión Ordinaria N° 35 de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, se ha determinado de conformidad con los Arts. 151 y 154 de la Ley Municipal Autonómica N° 027/2014, Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, remitir a la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, Petición de Informe Oral en Comisión, a llevarse a cabo el día martes 30 de mayo de 2023, a horas 09:05, en instalaciones de la comisión, de acuerdo al siguiente cuestionario.

- 1.- Cuantos campos deportivos de propiedad del Municipio de Sucre, existen en nuestra ciudad?
- 2.- Documentalmente, indique los lugares exactos de ubicación de esos campos deportivos.
- 3.- Quien o quienes están a cargo de cada uno de los campos deportivos mencionados?
- 4.- Quienes pueden utilizar los campos deportivos de propiedad del municipio?
- 5.- Quien corre con la cancelación de consumo de agua, luz y mantenimiento de esos campos deportivos?



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



6.- Se conoce que, para utilizar los campos deportivos propios del municipio, en muchos de ellos, se cobra a los usuarios, informe documentalmente:

- a.- El tarifario para cobro de cada uno de los campos deportivos.
- b.- Quienes fueron las autoridades que determinaron el tarifario de cobro por utilización de los campos deportivos del municipio.
- c.- En que cuenta del municipio se depositan los dineros producto del cobro por uso de los campos deportivos de la alcaldía.
- d.- Hasta la fecha, cuanto existe en las arcas del municipio por concepto de cobro de campos deportivos.
- e.- Si no se depositaran los dineros recaudados en una cuenta municipal, quien o quienes hacen los cobros y a que instancia presentan el informe de cuentas.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**